



Resolución Directoral

Nº 679 -2021-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
16 SEP. 2021

Tacna, _____

VISTO:

El Memorándum N° 0546-2021-OECON-OEA-DRS.T/GOB.REG.TACNA, sobre designación del Responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, todas las actividades y disposiciones de las entidades públicas están sometidas al Principio de Publicidad; en ese sentido, los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información de la entidad competente; en consecuencia, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por Ley; de esa forma, el Estado adoptará las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, teniendo la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, al respecto, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria la Ley N° 27927, artículo 8° del Decreto Supremo N° 0043-2003-PCM y artículo 8° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que, las entidades públicas están obligadas a brindar información y difusión a través del Internet, ella deberá contener información relativa a los datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, marco legal al que está sujeto y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos; del mismo modo, la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales, beneficios de los altos funcionarios y personal en general, remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios que realicen; y finalmente, actividades oficiales que desarrollarán los altos funcionarios de la respectiva entidad;

Que, en aplicación a las normas citadas precedentemente, es pertinente designar al Responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tacna, recayendo esta responsabilidad en el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la entidad; todo ello, en estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas por el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, revisados los autos, se determina la viabilidad del mismo; razón por la cual, es necesario dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2020-G.R./GOB.REG.TACNA.





Resolución Directoral

Nº 679 -2021-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 16 SEP. 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL 2021, AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA, RECAYENDO DICHA RESPONSABILIDAD EN EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias respectivas para su conocimiento, implementación y ejecución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Transcrita para los fines
Pertinentes a:

- () Of. Ej. Adm.
- () Direc. Ej. Hosp.
- () Direc. Ej. Red de Salud
- () OAJ
- () Legajo
- () Remuneraciones
- () Cont. Asist.
- () Interesado
- () Selecció
- ()



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
MED. OSCAR LENIN SALDOS RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 98418

OLGR/ALN/jchv